

14-12-2016

Comunicado

2016-8

Acuerdos Comisión de Conflictos

En los últimos días se han venido manteniendo diversas reuniones con la Dirección del Grupo Renfe con objeto de intentar alcanzar acuerdos que permitan superar la posible conflictividad derivada de las cuestiones planteadas por SEMAF en la Comisión de Conflictos presentada el pasado 30 de noviembre.

Finalmente, en la mañana de hoy, las conversaciones mantenidas han fructificado en los siguientes acuerdos:

- Contratación temporal de 27 maquinistas de entrada, que deben permitir dar cobertura a las necesidades de personal de conducción más inmediatas, así como impulsar la realización, en el más breve plazo posible, de los movimientos pendientes del proceso de movilidad geográfica del personal operativo de conducción de 3 de diciembre de 2015.
- Garantía de percepción de la dieta internacional, en aquellas situaciones que corresponda, en idénticos términos y valores a los que venían aplicándose con carácter previo a las incidencias detectadas.
- Ambas partes van a llevar a cabo un análisis conjunto de las acciones formativas realizadas con el sistema de videoconferencia y su proyección dentro del Plan de Formación del próximo ejercicio.
- Las pruebas relativas a la convocatoria de movilidad funcional al Grupo Profesional de MM.II. de Conducción - Jefes de Maquinistas nivel "A", tendrán lugar el próximo día 21 de diciembre. Asimismo, la Dirección del Grupo se ha comprometido a publicar una nueva convocatoria de movilidad con pruebas específicas para la cobertura de necesidades de dicho Grupo Profesional en las Escuelas Técnico Profesionales de Conducción.
- Contratación temporal de 13 maquinistas de entrada que permitan dar cobertura a las necesidades actuales detectadas en los servicios de Ancho Métrico, sin perjuicio de las que puedan derivarse de la posterior realización de un análisis de la aplicación del Acuerdo de Desarrollo Profesional en los cuadros de servicio de Ancho Métrico.

Consideramos que estos acuerdos permiten sentar las bases para desarrollar algunas de las actuaciones que, bien por las dificultades derivadas de la falta de personal de conducción, o bien, en otros casos, por la falta de voluntad o diferencias de interpretación en la aplicación de algunos de los acuerdos existentes, se han demorado en su aplicación o que, incluso, parecían olvidados, con los consiguientes perjuicios para el personal de conducción afectado.

Se anexa, a pie de página, enlace al Acta del Acuerdo